

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación (acceso libre)

Tribunal nº 1: Especialidad: Evaluación, transferencia y difusión de las actividades de investigación científico-técnica

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 26 de octubre de 2018 (BOE nº 275 de 14 de noviembre) de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, este Tribunal Calificador ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la oposición, no establecidos expresamente en las bases de la convocatoria:

- 1º. El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas. Cada una de las preguntas tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta. Los aspirantes deberán marcar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.
- 2º. **La PUNTUACIÓN DIRECTA** del ejercicio se calculará conforme a los siguientes **CRITERIOS**:

Respuesta correcta = 1 punto

Respuesta en blanco = 0 puntos

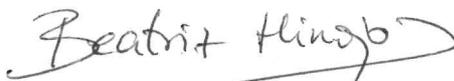
Respuesta errónea = - 0,25 puntos

La puntuación directa se calculará con la siguiente **FÓRMULA**:

$$\text{Puntuación directa} = (\text{número de respuestas correctas} \times 1) - (\text{número de respuestas erróneas} \times 0,25)$$

- 3º. El Tribunal Calificador establece que serán considerados **APTOS** los opositores que obtengan las mejores puntuaciones directas hasta completar 50 opositores, siempre y cuando esta puntuación directa alcanzada sea igual o superior a 50 puntos. La **PUNTUACIÓN DE CORTE** será la correspondiente al opositor de menor nota que complete el total de opositores aptos.
- 4º. No obstante, aquellos opositores con idéntica puntuación a la nota de corte también se considerarán aptos, lo que supondrá, en ese caso, que el total de opositores aptos superará la cantidad de 50 inicialmente considerada.
- 5º. A efectos de cálculo de NOTAS de los opositores considerados aptos, la puntuación directa del ejercicio se transformará de manera proporcional a una escala de 0 a 50 puntos (puntuación transformada).

La Presidenta del Tribunal Calificador



Fdo: Beatriz Hinojo Jiménez